



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. I/2003/436

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnado por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, un documento del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que propone se otorgue el nombramiento honorífico de Maestro Emérito de la Universidad de Guadalajara al Mtro. Luis Castillo Jiménez, en virtud de los siguientes

R e s u l t a n d o s

1. Que el Mtro. Luis Castillo Jiménez es egresado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Guadalajara, donde obtuvo su título como Ingeniero Mecánico Electricista en el año de 1955, ha tomado cursos a nivel postgrado en la Facultad de Ciencias Químicas y la Maestría en Ciencias en Ingeniería Industrial en la Universidad de Guadalajara;
2. Que ha tenido una destacada trayectoria dentro de la Universidad de Guadalajara, ya que se ha desempeñado como Director de la Facultad de Ingeniería y Director de la Facultad de Ciencias Químicas, así como Profesor de Tiempo Completo y catedrático de la Facultades de Ciencias Químicas e Ingeniería y de la Escuela Politécnica, Coordinador de la Maestría en Ciencias de la Ingeniería Industrial, Jefe del Centro Vocacional de Actividades Industriales, Jefe de Departamento de Ingeniería Mecánica y el de Maquinaria y equipo del Colegio de Enseñanza de la Facultad de Ingeniería, Miembro de la Comisión de Jubilaciones, Pensiones y Becas y de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones del H. Consejo General Universitario, Consejal del H. Consejo de Facultades de Ciencias Químicas e Ingenierías, Presidente de la Sociedad de Profesores de la Facultad de Ingeniería;
3. Que dentro de sus actividades profesionales se consideran:
 - a) Gerente y socio de la fábrica de reactores para alumbrado "Timesa".
 - b) Contratista de obras y construcciones eléctricas en general.
4. Que ha pertenecido a las siguientes asociaciones:

a) AIEM (Asociación de Ingenieros Electromecánicos)



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. I. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- b) Sociedad Mexicana de Ingenieros
- c) Colegio de Ingenierías Industriales de Jalisco
- d) Colegio de Ingenieros Mecánicos Electricistas (CIME)
- e) Colegio de Ingenieros Mecánicos de Jalisco (CIMEJ)

Desempeñando los siguientes cargos:

- Vicepresidente del Colegio de Ingenieros Mecánicos Electricistas del Estado de Jalisco de 1979 a 1980.
- Presidente del Colegio de Ingenieros Mecánicos Electricistas del Estado de Jalisco de 1981 a 1982.
- Vicepresidente de la Federación de Colegios de Profesionistas de Jalisco en 1981.
- Presidente de la misma en el año de 1982.
- Presidente del Consejo de Administración de Crédito Constructor, S.A. de C.V. de 1981 a 1982.
- Vicepresidente del Foro Nacional de Colegios de Profesionistas desde su fundación de 1982 a 1986.

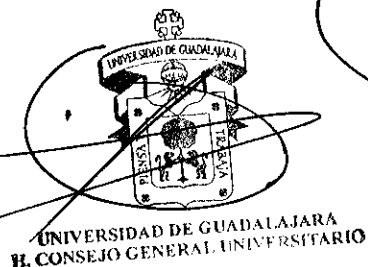
5. Que entre los cargos que ha desempeñado fuera de la Universidad de Guadalajara se encuentran:

- a) Técnico en acondicionamiento de aire "General Electric" en 1947
- b) Practicante en el Departamento de Ingeniería de Altos Hornos de México en Monclova, Coah. De junio de 1954 a septiembre de 1954.
- c) Jefe del Departamento de Alumbrado dependiente del Departamento de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Guadalajara de 1955 a 1956.

6. Que dentro de sus publicaciones se encuentran: * Apuntes: Acondicionamiento de Aire, Laboratorio de Electricidad.

7. Que entre sus reconocimientos se encuentran:

- a) Medalla por 25 años de antigüedad como catedrático en la Universidad de Guadalajara.
- b) Medalla por 30 años de antigüedad como catedrático en la Universidad de Guadalajara.



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- c) Medalla por 35 años de antigüedad como catedrático en la Universidad de Guadalajara.
- d) Diploma de los Colegios y Asociaciones de Ingenieros de Jalisco, el Día Nacional de los Ingenieros en 1977.
- e) Diploma de los Colegios y Asociaciones de Ingenieros de Jalisco, el Día Nacional de Ingenieros en 1984.
- f) Diploma de la Sociedad de Ingenieros y Arquitectos, A.C. y del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, el Día Nacional del Ingeniero en 1985.

8. Que ha tenido los siguientes cargos de elección popular:

- a) Vicepresidente municipal de Zapopan, Jalisco de 1983 a 1985.
- b) Regidor del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco de 1989 a 1992.

9. Que entre otros cargos ha sido:

- a) Presidente de la Comisión de Estudios Técnicos, Científicos y Tecnológicos del CEPES de 1990 a 1992.
- b) Vocal de Estudios Técnicos, Científicos y Tecnológicos de la Fundación Jalisco Cambio XXI de 1992 a la fecha.
- c) Padrino de 17 generaciones de Ingenieros Mecánicos Electricistas y de Ingenieros Mecánicos.

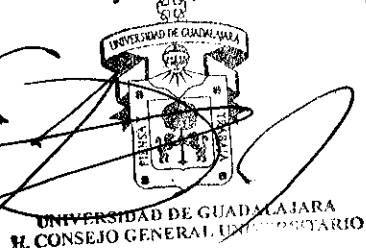
* Ha recibido:

- d) Diploma de la Federación de Profesores Universitarios como mejor Universitario en 1986.
- e) Diploma de la Federación de Profesores Universitarios como mejor Académico en 1987.
- f) Homologación como Titular "C" de la Universidad de Guadalajara.

En virtud de los resultandos antes expuestos, estas Comisiones Conjuntas de Educación Y Hacienda, encuentran que existen elementos suficientes que acreditan la existencia de las necesidades referidas y

Considerandos

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 del H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que permitió la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año;



AV. JUÁREZ No. 976, Piso II, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1o. de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco;
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II, III y IV del artículo 5o. de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; el rescate, conservación acrecentamiento y difusión de la cultura; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología;
- IV. Que son atribuciones del Consejo General Universitario, conferir títulos honoríficos con las categorías de Eméritos y Honoris Causa, de conformidad con lo dispuesto en su Ley Orgánica en el artículo 31o. fracción X;
- V. Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 del referido ordenamiento legal;
- VI. Que es facultad del Rector General de conformidad con el artículo 35o. fracciones I y X de su Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica, de sus Estatutos y de sus Reglamentos; así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.
- VII. Con fundamento en el artículo Tercero Transitorio de la nueva Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. congreso del Estado de Jalisco, es procedente aplicar la normatividad secundaria de la Ley Orgánica abrogada en tanto no contradiga a la hoy vigente, por ello en este caso se aplican los dispositivos 5o. del Reglamento

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

General de la Ley Orgánica abrogada y el 11 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara aprobado en sesión del 8 de septiembre de 1992, por este H. consejo;

VIII Que tal como se señala en el Título Segundo, artículo 5o. del Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad sobre la integración de la Comunidad Universitaria por las autoridades, los profesores y los alumnos, indica que para efectos puramente honoríficos se considerará también como integrantes de la comunidad

universitaria a personas que presten a la misma servicios distinguidos, o relevante personalidad en el campo de la ciencia, el arte, la técnica o las humanidades, a quienes con tal propósito confiera el Consejo General Universitario dignidades honoríficas, y

IX. Que el Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara señala en su artículo 11o:

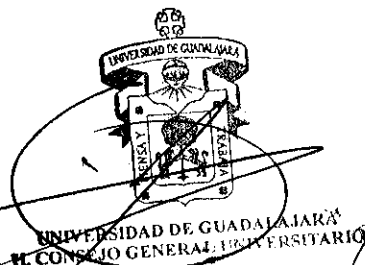
"La Universidad de Guadalajara, de conformidad con los reglamentos aplicables, podrá otorgar las categorías de Emérito y de Honoris Causa a quienes se han distinguido por sus contribuciones al campo de la educación, la ciencia y la cultura, o quienes han realizado una obra de valía excepcional".

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 5o., 6o. fracción II, 27o., 31o. fracción X y 35o. fracciones I y X, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, 5o. del Reglamento de la Ley Orgánica abrogada y 11 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer el siguiente:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba se otorgue a Favor del Mtro. Luis Castillo Jiménez el nombramiento honorífico de Maestro Emérito de la Universidad de Guadalajara, como reconocimiento a su destacada labor universitaria.

SEGUNDO. Reúnase el H. Consejo General Universitario en Pleno para que en ceremonia solemne se le confiera el Título Honorífico de "Maestro Emérito" al señor Mtro. Luis Castillo Jiménez y se le otorguen los emolumentos a los que se ha hecho acreedor.



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35º fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 10 de junio de 2003
COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA


LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
PRESIDENTE


DR. JUAN MANUEL DURAN JUÁREZ


MTRO. I. TONATIUH BRAVO PADILLA


LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS


DR. RAÚL VARGAS LÓPEZ


MTRO. CARLOS QUIEL GUTIÉRREZ


ING. ENRIQUE SOLÓRZANO
CARRILLO


C. VÍCTOR ALFONSO VILLALOBOS
ROMO


C. RICARDO VILLANUEVA LOMELÍ


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.